

## Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS  
 MESA: DESARROLLO URBANO  
 NO. DE OFICIO: 7103  
 EXPEDIENTE: 29792020

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

**C. PORFIRIO AHUMADA MOLAR  
 PRESENTE**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **8 DE JUNIO** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE No. 2 DE LA MANZANA 126 [REDACTED] CON LAS SIGUIENTES

MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:  
 PREDIO A SUBDIVIDIR

NORESTE	EN 31.93 MTS CON CALLE SIN NOMBRE.
SURESTE	EN 18.00 MTS CON SOLAR TRES.
SUROESTE	EN 26.00 MTS CON SOLAR OCHO, SOLAR NUEVE, SOLAR UNO.
<b>TOTAL</b>	<b>233.94 M2</b>

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORESTE	EN 10.00 MTS COLINDA CON LA CALLE OLIMPICA.
SURESTE	EN 18.00 MTS COLINDA CON SOLAR TRES.
SUROESTE	EN 8.50 MTS COLINDA CON SOLAR OCHO Y SOLAR NUEVE.
NOROESTE	EN 12.10 MTS COLINDA CON SOLAR DOS A
<b>TOTAL</b>	<b>127.925 M2</b>

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**ATENTAMENTE**  
**TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER. A 9 DE JUNIO DE 2020**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
 JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL  
 2018-2021



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
 Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800  
 Tels. (783)8345361 -8345362

C.C.P. ARCHIVO

Eliminado: 2 Renglones. Fundamento legal Art.72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Cedula Catastral y Domicilio).